



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:872/2019

### MODIFICA BASES PARA LOS CONCURSOS PROVINCIALES N°1, N°2 Y N°3 REGIÓN DE COQUIMBO, TEMPORADA 2020 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

La Serena, 11/ 12/ 2019

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°109 de 25 de junio de 2018, que establece la Tabla de Costos para el año 2018, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivo para la sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios y sus modificaciones; Resolución Exenta N°632 del 08 de octubre de 2019, que aprueba las bases para los concursos Provinciales N°1, N°2 y N°3, Región de Coquimbo, Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Coquimbo.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta ingresada el día 25 de noviembre de 2019, se solicita, por parte de los operadores del Programa Sirsd-S de la Provincia del Limarí, la modificación de la fecha de cierre de los concursos 2020.
2. Que, mediante carta ingresada el 04 de diciembre de 2019, se solicita por parte de la Señora Mirtha Gallardo Saavedra, Presidenta de la Asociación de Comunidad Agrícola del Limarí, la ampliación del cierre de los concursos 2020.
3. Que, con fecha 06 de diciembre de 2019, en la sala de reuniones del Servicio Agrícola y Ganadero, se lleva a cabo el Comité Técnico Regional.
4. Que, en dicho comité se analizaron los pormenores de la modificación de la fecha de cierre de los concursos Provinciales temporada 2020.
5. Que, en dicho Comité Técnico se acuerda modificar la fecha de cierre de los Concursos N°1, N°2 y N°3, Región de Coquimbo, Temporada 2020, para el día 20 de enero de 2020. Según lo expuesto en Acta °4 del 06 de diciembre de 2019.

#### RESUELVO:

1. Modifíquese las bases de los concursos N°1, N°2 y N°3, Región de Coquimbo, en su página N°13, punto 5, párrafo 1, **donde dice:**

*La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos en el Reglamento y en estas Bases de concurso se entregarán en las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero, hasta las 14:00 horas del día 3 de enero del 2020. Los antecedentes referidos deberán ser presentados en **carpetas independientes** por postulación y en sobres debidamente cerrados.*

**Debe decir:**

*La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos en el Reglamento y en estas Bases de concurso se entregarán en las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero, hasta las 14:00 horas del día 20 de enero del 2020. Los antecedentes referidos deberán ser presentados en carpetas independientes por postulación y en sobres debidamente cerrados.*

2. Que, en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N°632 del 08 de octubre de 2019, y en las bases de los concursos N°1 Elqui, N°2 Limarí y N°3 Choapa, del Director Regional del SAG región de Coquimbo, se mantiene totalmente vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CRISTIAN SABELLE ROSS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE COQUIMBO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Operadores	Digital			
Carta Mirtha Gallardo	Digital			
Acta CTR N°4	Digital			

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">632/2019 Resolución Exenta</a>	08/10/2019
<a href="#">678/2019 Resolución Exenta</a>	22/10/2019

PTC/VZT/CFDB

Distribución:

- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa (S) Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Gabriela Alejandra Calderon Cartagena - Encargado de Administración y Finanzas (S) Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Gabriela Alejandra Calderon Cartagena - Encargada de Gestión Estratégica Gestión Estratégica - Oficina Regional Coquimbo
- Francisca Sureda Hernandez - Encargada de Comunicaciones Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Coquimbo
- Gonzalo De Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Fernando Robles Sierra - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Yuditza Angelina Gutierrez Caroca - Jefe(S) Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Jhonatan Andrés Pérez Pérez - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- José Miguel Contador Díaz - Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Esteban Zapata Tenderini - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo

- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Felipe Haroldo Ignacio Aguilera - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Sara Beatríz Moore Carvacho - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Marcelo Flores Olmos - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Consuelo Ibáñez Benavente - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A02A55D6B324844D43C4870ED054A8EB3D56B226>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A02A55D6B324844D43C4870ED054A8EB3D56B226>